



## ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA GRAN MAJAL BLANCO

En Santomera, a las 10:30 horas del día 12 de noviembre de 2012.  
Nos reunimos los socios y socias de G.M.B y nuestra tutora, para decidir los estatutos de nuestra empresa.

### Artículo 1. Nombre.

La empresa funcionará bajo el nombre de G.M.B (Gran Majal Blanco)

### Artículo 2. Objeto social.

Nuestra empresa tiene el siguiente propósito:

Fabricar artículos de regalo y decoración para posteriormente.

### Artículo 3. Duración.

La empresa se constituye el día 9 de noviembre de 2012 hasta el 21 de junio de 2012.

### Artículo 4. Domicilio.

El domicilio social queda establecido en el colegio CCEIPS Majal Blanco.

El equipo directivo está formado por:

-Presidenta: Andrea Victoria Montoya.

-Tesorera: Irene Vives Guarino.

-Secretaria: Lucía Serna Esparza.

### Artículo 5. El capital.

El capital de inversión se fija en 95 €. Se divide en 19 participaciones de 4 € por socio/a.

### Artículo 6. Las cuentas.

Los informes de cuentas se presentarán a los socios/as cada 15 días.

**Artículo 7. Recuperación de la inversión.**

Una vez finalizada la venta, todos los socios/as podrán recuperar el dinero aportado en el caso de que se pueda.

**Artículo 8. Utilización de los beneficios.**

Los beneficios los repartiremos de la forma siguiente: 15% de los beneficios se los daremos a una ONG a determinar en su momento el 85% se destinará a contribuir a los gastos de nuestra graduación.

**Artículo 9. Deberes de los socios.**

1. Todos los socios deberán colaborar en realizar los productos.
2. Justificar nuestras faltas de aportación de trabajo.
3. Respetar las opiniones de los socios.
4. Cuidar el material que obtengamos y utilizar material en la medida de lo posible.
5. Todo lo que vayamos a fabricar se decidirá por votación.
6. Cuidaremos las instalaciones y el material que el Centro nos ceda.
7. Incumplimientos de los socios de los deberes de los socios.

**Artículo 10. Incumplimiento de los deberes de los socios.**

En el que de que los socios no cumplan los deberes dichos se les pondrá un punto negativo, y con tres puntos negativos, perderán el derecho a:

1. Recibir la devolución de su aportación .
2. Recibir beneficios.

**Artículo 11. Derechos de los socios.**

Los socios y socias de esta empresa tienen derecho a ser escuchados y a que todas las decisiones se voten y acepten por mayoría.

Y para que sea así firmamos todos los socios el presente documento.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in several rows. The signatures are: Top row: a stylized signature, Indira, a signature, and JAVI (circled). Second row: Adriel MF, a signature, Pedro, Parja, Ivarre, and Raul M. Third row: Lucía, a signature, Marba, Natalia, and Andrea. Fourth row: Irene Vives, a signature, and Brandon.